

**ACTA NÚMERO SEIS.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Wilber Alexander Salazar Ortiz,

propietario de la maquinaria alquilada por la Municipalidad retroexcavadora y volqueta, por la cantidad de UN MIL QUINTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$1,533.33), en concepto de pago por la prestación de servicios en doce horas de trabajo por la máquina retroexcavadora y nueve días de alquiler de volqueta que fue ocupada para corte y acarreo de material selecto, ocupado para el mantenimiento de los caminos rurales del municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** habiéndose autorizado la ejecución del proyecto: Ampliación del sistema de agua potable Cantón El Salitre, y siendo necesario aperturar una cuenta bancaria para administrar los fondos durante la ejecución, el Consejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450032774 de nombre Alcaldía Municipal Tejutla Prestamos, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del proyecto: Ampliación del sistema de agua potable Cantón El Salitre, por la cantidad inicial de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00) en las que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0443; No. 0562 correspondientes a los meses enero y febrero del presente año, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$474.50), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El consejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe financiero de parte del Tesorero Municipal, quien manifiesta que hay insuficientes fondos en la Cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero uno ocho nueve tres tres de nombre Fodes 75% de tal forma no se puede cubrir los gastos necesarios de dicha cuenta; por lo consiguiente




se vuelve necesario realizar un préstamo temporalmente y subsanar las necesidades que deben de ser cubiertas por dicha cuenta, por lo tanto en forma unánime

**ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero tres dos siete siete cuatro de nombre Alcaldía Municipal Prestamos, realice un préstamo a la cuenta número cero uno cuatro cinco cero cero uno ocho nueve tres tres de nombre Fodes 75% por la cantidad de UN MIL CIENTO 00/100 DOLARES ( 1,100.00), los cuales posteriormente serán reintegrados según la disponibilidad de la cuenta. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Cristian Antonio Damas Martínez, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$694.44), en concepto pago por servicios como carpintero, que consistió en la elaboración de pasamanos de madera para ser colocadas en las respectivas escaleras del edificio Municipal. erogase el gasto a la cuenta Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha ocho de febrero del corriente año, a nombre de Samael Alberto Salguero Ramírez, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$133.33), en concepto de pago por la prestación de servicios como instructor del taller de barbería que se imparte en el centro de formación, correspondiente a los días catorce, dieciséis, dieciocho, veintiuno, veintitrés, veinticinco, veintiocho y treinta de enero del año dos mil diecinueve erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Emprendimiento Social.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

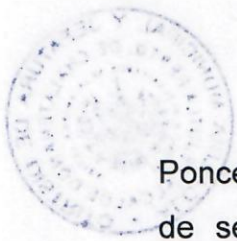
**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, de fecha ocho de Febrero dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de desechos Sólidos, periodo del trece de enero al uno de febrero del año dos mil diecinueve,



erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha ocho de febrero, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del once de enero al cuatro de febrero, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo que corresponde del quince de enero al seis de febrero, del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con fin de darle respuesta a la solicitud enviada por parte del Comité Juvenil de Calle Vieja, en la cual solicita el patrocinio de una noche bailable, para recaudar fondos para cubrir gastos de refrigerios que se entregaran en la final del torneo en ejecución de dicho Caserío, esto en el marco de las fiestas Co Patronales en honor a Señora de Lourdes, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de patrocinio de noche bailable. 2) Autorizar al Tesorero a que cancele el recibo de pago correspondiente a nombre de Brayan Samuel Oliva Hernández, quien será el que amenice dicha noche bailable, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$377.78), en concepto de pago por amenizar noche bailable en Caserío Calle Vieja, Cantón el Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural Cultural. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00028, de fecha ocho de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de María



Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$544.00), en concepto de pago por servicios de limpieza general de equipo de aire acondicionado de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con la finalidad de apoyar a las personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 001811, de fecha seis de febrero del año dos mil diecinueve, a nombre de María Juana Guevara, propietaria de Ferretería Carlitos, por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES (\$207.50), en concepto de pago por compra de materiales de construcción para la señora Blanca Alicia Pérez y al señor Ismael Orellana, erogase el gasto a la cuenta de: Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente, a nombre de Gabriel Antonio López Ingles, propietario de Volqueta placa numero C uno uno cero ocho ocho tres, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$888.89), en concepto de pago por la prestación de servicios en cuatro días de alquiler de la volqueta antes mencionada, para la recolección de Desechos Sólidos de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Luego de haber leído y analizado la solicitud presentada por el personal que labora en esta Institución quienes solicitan la compra de uniformes para el presente año, y tomando en cuenta que es indispensable la adquisición para todo el personal que labora en esta institución; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la compra de los uniformes para todo el personal que labora en esta Institución con base a la oferta presentada, la cuales serán canceladas en dos cuotas de pago; la primer cuota al inicio de la toma de medidas y la segunda ya finalizadas y entrega de los uniformes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada

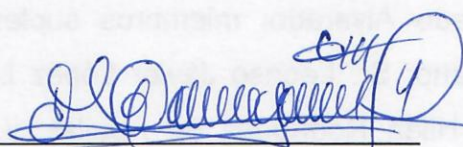



Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en el mes de enero se venció contrato de seguros para los vehículos de esta Municipalidad con la Aseguradora Suiza Salvadoreña , S.A de C.V, y que por recomendación de la Auditoría de la Corte de Cuentas, es indispensable siempre Asegurar los vehículos de esta Municipalidad, y que es necesario gestionar ante la aseguradora el otorgamiento de las mismas; por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar se gestione ante la Aseguradora Seguros Futuro A.C de R.L, Seguros para los vehículos Municipales que son: a) Moto Suzuki, color negro, Modelo uno dos cinco, Placa cuatro nueve cinco cinco dos; b) Moto Suzuki, color Azul, Modelo uno dos cinco, Placa uno uno seis cinco tres dos; c) Volqueta Toyota, Modelo Dyna, Placa N Quince – siete uno cero; d) Moto Honda, color negro, Modelo CGL. Uno dos cinco L, Placa uno nueve cuatro nueve cinco dos; e) Moto Honda, color negro, Modelo CGL. Uno dos cinco, Placa uno cero cuatro ocho siete ocho; f) Pick Up Mazda, color Gris, Modelo BT. cincuenta, Placa N noventa y dos – setenta y dos; g) Pick Up Toyota, color Blanco, Modelo Hilux, Placa N veintiséis – cincuenta y siete, h) Pick Up Toyota, color Rojo ,Modelo Hilux, Placa N setenta y siete – cuarenta y seis; i) Ambulancia, color Blanco Azul, Placa N sesenta– cincuenta y ocho; j) Camión Inter, color Blanco, Modelo Internacional, Placa N veintitrés– setenta y tres; k) Panelito Chevrolet, color Blanco, Placa N ochenta – cero cinco; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora las prima o cuotas respectivas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según nota recibida por parte de Asesor Municipal de Fondos de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, (FISDL), Arq. Nery Ernesto Herrera Moreno, en la cual solicita el reintegro del remanente del proyecto Código 341822, de nombre Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo, Departamento de Chalatenango, ya que dicho proyecto fue ejecutado por la empresa Tobar S. A de C. V, con un presupuesto menor al que se había financiado y firmado convenio a través de FISDL, quedando un remanente por la cantidad SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 23/100 DOLARES (\$6,607.23), por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que haga

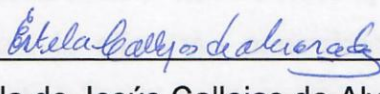
reintegro del remanente del Proyecto Código 341822, de nombre Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo, Departamento de Chalatenango, en cheque de caja de la cuenta de ahorro No. 01450038829 de nombre: TEJUTLA/855 FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017, CONCRETEADO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO, por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 23/100 DOLARES (\$6,607.23), a nombre de FISDL, en concepto de reintegro de asignación de fondos al proyecto Concreteado Tramo de Calle Principal Caserío Valle Nuevo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F: J.R.D

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Br. Elmer Bladimir Hernández González  
Secretario Municipal ad honorem

